



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00209-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos allegados y el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Frente a la notificación personal visible bajo los radicados 20.1 a 20.4 del expediente virtual, NO se tienen en cuenta como quiera que, en la citación a los presuntos herederos, no se les indicó el término para comparecer, razón por la cual, debe efectuarse en los términos del artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, indicando que el término es de veinte (20) días prorrogables por otros veinte (20) a efectos de que **manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida**, tal como se ordenó en el inciso segundo del auto anterior.

En consecuencia, proceda la parte interesada a remitir conforme lo anterior, la citación, adjuntando la demanda y los anexos, debidamente cotejados, indicando a los citados que deben allegar el registro civil de nacimiento a efectos de acreditar la calidad de herederos con el causante JOSÉ MARÍA MATUS CÁCERES (q.e.p.d).

Téngase por agregado y en conocimiento la respuesta de la DIAN obrante bajo el radicado 22.1 del expediente virtual, mediante la cual autoriza continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **116**

HOY: **31 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria